



La suscrita Mirza Flores Gómez, Secretaria de Acuerdos de la de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Comisión Operativa Estatal y de la Junta de Coordinación Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Jalisco, personalidad que tiene debidamente acreditada en los archivos de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Jalisco, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 12, numeral 2 inciso e), 28, 29,30 y 88 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 40, 41 y demás relativos de los estatutos de Movimiento Ciudadano; 64, 65, 66 y demás aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como lo establecido en las bases Décimo Séptima, Décimo Octava y Décimo Novena de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco; la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal, llevó a cabo su Cuadragésima Tercera sesión ordinaria el día 21 de febrero del presente año, en la cual sus integrantes aprobaron por unanimidad de votos elegir a las personas candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentas y Presidentes Municipales de los municipios del estado de Jalisco, acuerdo que se transcribe a continuación: -----

CUARTO PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en los artículos 41, numerales 1, 2 y 3; 42, 44 y demás relativos y aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano, y los artículos 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, así como la Base Décimo Novena de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal eligen como candidatas y candidatos a Presidentas y Presidentes Municipales a las siguientes personas: Acatic, Rigoberto De la Torre Anaya; Acatlán de





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Juárez, Jaime Enrique Velazco López; Ahualulco de Mercado, José Bladimir Arreola Álvarez; Amatlán, Nery Saul García Esqueda; Autlán de Navarro, J. Nicolas Ayala Del Real; Bolaños, Irma González Mayorga; Cabo Corrientes, Lourdes Olivera Moreno; Chiquilistlán, María Elena Santana Mendoza; Cihuatlán, Jorge Eliseo Salas Chávez; Cocula, Miguel de Jesús Esparza Partida; Colotlán, José Julián Quezada Santoyo; Cuquío, Nathalia Paola González Gutiérrez; Degollado, Alejandro García Navarro; El Grullo, Milton Carlos Cárdenas Osorio; El Limón, Evelia Patricia Bautista Plazola; El Salto, Ricardo Zaid Santillán Cortes; Encarnación de Díaz, José de Jesús Villalobos Cervantes; Gómez Farías, Néstor Emmanuel De la Cruz Macias; Hostotipaquillo, Iliana Cristina Esparza Ríos; Ixtlahuacán de los Membrillos, Otilia Diaz Enciso; Jalostotitlán, Alejandro Romo Rodríguez; Jesús María, Brenda Yuliana López Méndez; Jocotepec, José Miguel Gómez López; Juanacatlán, Susana Meléndez Velázquez; Juchitlán, Norma Patricia Rangel López; Magdalena, Hilda Cristina Ornelas Castañeda; Mazamitla, Miguel Martínez López; Ocotlán, Jesús Martínez Navarro; Pihuamo, Juan Alcaraz Virgen; Poncitlán, Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Puerto Vallarta, María Guadalupe Guerrero Carvajal; San Ignacio Cerro Gordo, Alberto Orozco Orozco; San Juan de los Lagos, Vicente García Campos; San Juanito de Escobedo, María Guadalupe Durán Nuño; San Julián, Nancy Vázquez Gómez; Santa María del Oro, Ma. Guadalupe Farías Sánchez; San Pedro Tlaquepaque, Mirna Citlalli Amaya De Luna; San Sebastián del Oeste, María Aurora Ponce Peña, Santa María de los Ángeles, Lorena Reyes Barrios; Tapalpa, Antonio Zamora Velazco; Teocuitatlán de Corona, Ana Rosa Sahagún López; Tequila, Miguel García Rivera; Teuchitlán, José Ascención Murguía Santiago, Tizapán el Alto, Martín Silva Ramírez; Tolimán, Gardenia Nayaret Rodríguez García; Tomatlán, Daniel Ruiz Benavides; Tonalá, Ana Priscila González García; Tonaya, Mariela del Rosario Grajeda Mendoza; Tototlán, Juan Carlos Velázquez Iñiguez; Tuxcacuesco, Oscar Benavides Ortiz; Tuxcueca, Juan Diego Fonseca Zepeda; Tuxpan, Abraham Demetrio Medrano Guzmán; Unión de San Antonio, Elvia Naveja Oliva; Villa Guerrero, Adriana Pérez Raygoza; Yahualica de González Gallo, Danniela Julemmy Vázquez González; Zacoalco





de Torres, Javier Jiménez Álvarez; Zapopan, Juan José Frangie Saade; Zapotiltic, Jorge Luis Hernández Campos y Zapotlanejo, Ricardo Morales Sandoval. -----

Por otra parte se hace constar que, por lo que hace a los municipios de La Barca, El Arenal y San Miguel el Alto, de conformidad con la Base Décimo Segunda de la Convocatoria de fecha veintiuno de diciembre del veinte, será la Comisión Operativa Nacional quien, previo a la valoración política, determine la elección de las personas candidatas; así mismo, en los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Jalisco, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Vigésima de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Jalisco. -----

Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. -----

Por México en Movimiento.

Comisión Operativa Estatal de Movimiento
Ciudadano en el Estado de Jalisco.

Secretaría de Acuerdos.
Mirza Flores Gómez.